

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y quince minutos del día 27 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 11267/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 22 de noviembre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2017.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se hace público que la Junta de Gobierno Local, con fecha 25 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle en parcelas UA-3(1), UA-3(2), UA-3(3), URP-VB-3 “Arroyo de la Víbora” (Expediente 2016PLN00105-ED). (*BOPMA 20/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica extracto de convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Comerciantes en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017. (*BOPMA 20/11/2017*).

**ANUNCIO** de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, publicando Acuerdo, de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022. (*BOJA 20/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de licitación de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga. Objeto: Impartición en el Centro Nacional de Formación Profesional para el Empleo de Marbella de tres cursos de Formación Profesional para el Empleo, con suministro de materiales anexos. Expediente: P. A. 4/2017. (*BOE 21/11/2017*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que en Pleno de la Corporación de fecha 19 de febrero de 1988 se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. del Sector URP-AN-1 “Haz del Conde”, transcribiendo la normativa del mencionado instrumento de planeamiento. (*BOPMA 21/11/2017*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que en Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 1984 se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. “Playas del Arenal” del Sector URP-AL-2, transcribiendo la normativa del mencionado instrumento de planeamiento (*BOPMA 21/11/2017*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que en Pleno de la Corporación de fecha 22 de octubre de 1984 se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. de los terrenos denominados “San Francisco” del Sector URP-NG-6, transcribiendo la normativa del mencionado instrumento de planeamiento (*BOPMA 21/11/2017*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella para hacer público que en Pleno de la Corporación de fecha 21 de febrero de 1986 se procedió a la aprobación definitiva del proyecto de modificación de elementos del P.P.O. “Coto de los Dolores” del Sector URP-UV-4, transcribiendo la normativa del mencionado instrumento de planeamiento (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de septiembre de 2017 sobre delegación de atribuciones de competencias a favor de Concejales. (*BOPMA 21/11/2017*):

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de septiembre de 2017 sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de septiembre de 2017 sobre delegación de competencias en el Teniente de Alcalde de San Pedro Alcántara. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica Decreto nº 8078/2017 en el que se fijan las sedes de las Juntas Municipales de los Distritos. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica Decreto nº 7893/2017 relativo a la delegación de firma de documentos correspondientes a la Delegación de Turismo y Eventos. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica Decreto nº 7892/2017 relativo a la delegación de firma de documentos correspondientes a las Áreas de Seguridad Ciudadana y de Asesoría Jurídica. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella por el que se hace público que el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2018 así como la plantilla. (*BOPMA 21/11/2017*).

**EDICTO** del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Marbella por el que se hace público que la Cuenta General del Ejercicio 2015 ha sido aprobada definitivamente, tras su correspondiente tramitación (*BOPMA 21/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación del “Servicio de Asesoramiento y Ejercicio de Acciones o Defensa Penal, Civil, Mercantil, Contencioso-Administrativo, en los que la Administración Municipal sea parte, así como la defensa por el ejercicio de sus funciones, de sus Funcionarios o Empleados Laborales, Personal Eventual, Concejales y Alcalde, y ejecución de pronunciamientos dictados por Órganos Judiciales en Procesos Penales” (*BOE 21/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación del “Suministro de materiales de fontanería para el Servicio de Agua del Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021” (*BOE 21/11/2017*).

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica extracto de convocatoria de Subvenciones para la Participación en Competiciones Oficiales (*BOPMA 22/11/2017*).

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica extracto de convocatoria de Subvención para la Organización de pruebas/eventos deportivos durante el ejercicio 2016 (*BOPMA 22/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del servicio de alquiler de escenario, sonido, iluminación, mesas, sillas, carpas y personal técnico, así como el transporte, montaje y desmontaje de estos elementos, para los eventos organizados por la Delegación de Turismo, año 2018 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella (*BOE 22/11/2017*).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación del “Arrendamiento mediante sistema de renting de vehículos para el Servicio de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los ejercicios 2018-2022”. (*BOE 23/11/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/209.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/209.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/209, por importe de **151.074,76 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/210.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/210.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/210**, por importe de **5.475,56 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/211.-** Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/211.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/211**, por importe de **206.964,48 €**.

**3.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 25/2017.-**Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA (PERIODO OCTUBRE 2017).-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Bopma de 22 de diciembre de 2008), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado los documentos cobratorios en concepto de instalación de quioscos en la vía pública correspondientes al mes de OCTUBRE del ejercicio 2017, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (8.628,81 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE OCTUBRE DE 2017.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de OCTUBRE del ejercicio 2017, ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON VENTIUN CENTIMOS (6.801,21.-€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA FAMILIAR, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (5):**

**4.4.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.**- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.4.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.4.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.4.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.4.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA A LA HERMANDAD ROMEROS DE SAN BERNABÉ 2016.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO PARA LA**

**DESIGNACIÓN DE PREMIO DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2016.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**7.1.-** Expediente Administrativo nº **2016AC00107** tramitado a instancia de la sociedad denominada **C. E. G., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**7.2.-** Expediente Administrativo nº **2017AC00017** tramitado a instancia de la sociedad denominada **R. H., S.L.U.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**8º.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos.

**8.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR DISPONIBILIDAD.-** De propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales relativa a la asignación de un complemento de productividad en concepto de actividad extraordinaria a Don J. M. S. R., Terapeuta adscrito a la Unidad de Asistencia Social.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** Quedar enterada de propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales relativa a la asignación de un complemento de productividad en concepto de actividad extraordinaria y **autorizar** el abono de un importe de 950,00 € mensuales a Don J.M. S. R., con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

**8.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD.-** De propuesta del Jefe de Servicio de RR.HH., Organización y Calidad para la asignación de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a Don J. A. T. O., Cuerpo de Gestión adscrito al Área de RR.HH, con motivo de la sustitución del Jefe de Servicio del Área de RRHH, Organización y



Calidad, Don R. T. S., en caso de vacantes ya sea por ausencia o enfermedad, según decreto nº 4140/2017 de fecha 16/05/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta del Jefe de Servicio de RR.HH., Organización y Calidad para la asignación de un complemento de productividad por mayor responsabilidad y **autorizar** el abono de un importe de 1.085,33 € a Don J. A. T. O. con motivo de la sustitución del Jefe de Servicio del Área de RRHH, Organización y Calidad, Don R. T. S.

**8.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.-** De propuesta para la autorización de horas extraordinarias a D<sup>a</sup> Á. A. E., Técnico Grado Superior, por la prestación de servicios en el Área de Intervención, desde el 15/10/2017 hasta el 10/11/2017,

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Interventor Municipal y **autorizar** el abono de un importe de 2.664.00 € a D<sup>a</sup> Á.A. E., Técnico Grado Superior, por la prestación de servicios en el Área de Intervención, desde el 15/10/2017 hasta el 10/11/2017, con motivo de la confección de los presupuestos municipales 2018, así como la cuenta general 2016.

**8.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.-** De propuesta para la autorización de horas extraordinarias a Don C. D. P., Técnico de Grado Medio adscrito a Intervención, por la prestación de servicios en el Área de Intervención, desde el 03/11/2017 hasta la presentación del Presupuesto 2018, así como la cuenta general 2016.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Interventor Municipal y **autorizar** el abono de un importe de 2.374,40 € a Don C. D. P., Técnico de Grado Medio adscrito a Intervención, por la prestación de servicios en el Área de Intervención, desde el 03/11/2017 hasta la presentación del Presupuesto 2018, así como la cuenta general 2016.

**8.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.-** De propuesta para la autorización de horas extraordinarias a D<sup>a</sup> M. B. F. L., Jefa de Servicio de Gestión Económica, adscrita a Intervención, con motivo de la confección de los presupuestos municipales 2018, así como la cuenta general 2016.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Interventor Municipal y **autorizar** el abono de un importe de 3.642,00 €, a D<sup>a</sup> M. B. F. L., Jefa de Servicio de Gestión Económica, adscrita a Intervención, con motivo de la confección de los presupuestos municipales 2018, así como la cuenta general 2016.

**8.6.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.-** De propuesta para la autorización de horas extraordinarias a personal adscrito al Servicio de Contratación.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Interventor Municipal y **autorizar** el abono de un importe 8.942,40 € por la prestación de trabajos extraordinarios al personal que a continuación se relaciona y por los importes que asimismo se expresan:

D <sup>a</sup> M. S. R.....	1.783,20 €
D <sup>a</sup> M. R. G. L .....	1.608,00 €
D <sup>a</sup> I. M. S .....	1.608,00 €
D <sup>a</sup> M. S. A .....	1.833,60 €
D <sup>a</sup> M. S. S .....	2.109,60 €

**8.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18-09-2017.-** De error material al transcribir el punto 8.9 PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA N° 448/16, SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO 525/2015 de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18/09/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del error material al transcribir el punto 8.9 PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA N° 448/16, SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO 525/2015 de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18/09/2017. Y **referir** la relación laboral de Don A. G. M. en **“INDEFINIDA A TIEMPO PARCIAL”**, tal y como se recoge en el fallo de la referida Sentencia.

**9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.1.1.- M. A., S.L.- (Exp. 252/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**9.1.2.- A. G., S.A.- (Exp. 309/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**9.1.3.- L. M., S.L.**, solicitando Aprobación Inicial al Proyecto de Urbanización del PA-ZN-2 “Lomas del Tennis”. (Expte. 2016PU00005).

Y LA Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN** correspondiente al Polígono de Actuación identificado por el Plan General vigente como PA-ZN-2 “Lomas del Tennis”.

**9.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**9.2.1.- C., S.A.- (Exp. 2170/2004).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DESESTIMAR** la solicitud formulada mediante el escrito de la representación de la mercantil C., S. A., de cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a I. C. P., S. L., para proyecto básico de 5 viviendas unifamiliares adosadas y demolición de centro de transformación en la parcela 3.6.2 del sector de suelo urbanizable programado URP-VB-8 “Samisol”.

**9.2.2.- I. C., S.L. (EXPTE. 2170/04).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA ACEPTAR** la renuncia formulada mediante el Escrito de la representación de la mercantil I. C. P., S. L., con respecto a la licencia de obras concedida a dicha mercantil para proyecto básico de 5 viviendas unifamiliares adosadas y demolición de centro de transformación en la parcela 3.6.2 del sector de suelo urbanizable programado URP-VB-8 “Samisol”.

**9.2.3.- B. M. T. I. LTD.- (Exp. 302/1985).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 12.09.1988**, en el sentido de que la parcela sobre la que se concedió la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar es la nº 223 de la Urb. Hacienda Las Chapas, y no la 233, como por error se indicó en su día.

**9.2.4.- RECURSO DE ALZADA DE ASAMBLEA GENERAL DE JUNTA DE COMPENSACIÓN EN URP-VB-2 “ELVIRIA SUR” (2017PLN00178).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno del expediente incoado a nombre de S. I. S., S.L., interponiendo Recurso de Alzada contra el Acuerdo 5º adoptado por asamblea General de la Junta de Compensación URP-VB-2, "Elviria Sur", declarando la nulidad, anulación o renovación del mismo en cuanto a los saldos morosos imputados a la Sociedad.

Y La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD, **ACUERDA INADMITIR** el recurso de alzada.

**9.2.5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR URP-NG-10 “LOMAS DE RÍO VERDE” (2016PLN00602).**- Seguidamente se da cuenta de propuesta relativa a la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-NG-10, “Lomas del Rio Verde, que **SE RETIRA** del orden del día a propuesta de la Sra. Tte. De Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, pendiente de mayor y mejor estudio.

**9.2.6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A CONSTITUIR (2013PLN00486).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local , del expediente incoado a nombre de M. E. A. S.A., para Establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Sector URP-NG-16 "EL ANCÓN".

La Junta de Gobierno Local , por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE** los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Ejecución del ámbito de actuación identificado conforme al Plan General vigente como URP-NG-16 “El Ancón”.

**10°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.